



RESOLUCIÓN N° 521 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY".-----

Asunción, 02 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Tatiana Rivarola, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY", a llevarse a cabo del 08 al 15 de julio del corriente año, en la República del Paraguay.-----

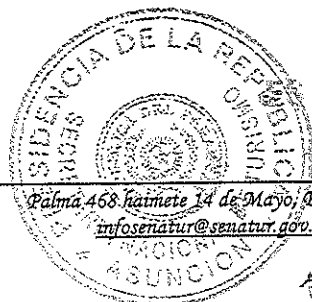
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY", tiene por objetivo general reunir a personas de distintos países y nuestro país que comparten objetivos comunes de conservación de aves de presa y promoción de la cetrería.-----

Que, el evento denominado "2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY", busca lograr la integración de delegados internacionales de clubes afines, promover al país como centro logístico y realizar futuros eventos de mayor envergadura que ayuden a la conservación de aves rapaces y promoción de leyes de cetrería, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 94/19 del 12 de abril del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "2° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



COPIA DEL ORIGINAL



Palma 468 Naimete 14 de Mayo, Paraguay - Sãmbyhy: (595-21) 441-530 -
info@senatur.gov.py www.visitparaguay.travel

Abg. Mercedes Espinola
Secretaría General

Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 521 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "2º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "2º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY", a llevarse a cabo del 08 al 15 de julio del corriente año, en la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "2º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CETRERÍA EN PARAGUAY".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Aso Cetrería
Secretaría General
SM/ME/af